



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
L MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 126.-

REF: AUTORIZA REINTEGRO SALDO DEL PROGRAMA DENOMINADO  
“RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS SNAC, EJECUTADO  
ENTRE EL 13/12/2021 A DICIEMBRE DEL AÑO 2022”.

PUERTO WILLIAMS, ABRIL 03 DE 2023.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Programa Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC de la Asignación Sistema Nacional de Cuidado” en la comuna de Cabo de Hornos de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Magallanes y de la Antártica Chilena;
- Memorándum N° 81, de fecha 28/03/2023; del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía que informa que hay que reintegrar a la Tesorería General de la República, la suma de \$ 1.099.416;
- Memorándum N° 265, de fecha 31/03/2023 de Alcaldía a Secretaría Municipal, que solicita decretar reintegró a la Tesorería General de la República, la suma de \$ 1.099.416.

## DECRETO

1º AUTORIZASE Y PROCÉDASE, por este acto, a reintegrar saldo a la Tesorería General de la República, por el monto de \$ 1.099.416., (Un millón noventa y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos). Dichos recursos deben reintegrarse mediante Depósito Bancario en el portal Web de la Tesorería General de la República, completando el formulario N° 112, donde se deberán ingresar los datos y luego hacer el pago electrónico, del Programa denominado ““RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS SNAC DE LA ASIGNACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CUIDADO”, ejecutado entre el 13/12/2021 a diciembre del año 2022.

2º IMPÚTASE, la devolución, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



PFA/LSP/ POG/Isp

### Distribución:

1. Secretaría Ministerial Regional de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Alcaldía
6. Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Archivo Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 31 de marzo de 2023

## MEMORANDUM N°265

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

Por medio del presente me es grato saludar a usted y solicito DECRETAR el reintegro de fondos por un monto de \$ 1.099.416 (un millón noventa y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos) conforme a la convocatoria del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC ejecutado entre el 13.12.2021 a diciembre del año 2022.

Conforme a lo indicado en Memorándum N°81 de la Jefatura del Depto. Desarrollo Comunitario, que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente



PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/egv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Municipal
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

21/3

265.

Puerto Williams, 28 de marzo 2023

**MEMORANDUM N°81**

A: **ALCALDE COMUNA CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

*Nicho  
Achum*

DE: **JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

Junto con saludar, por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar a quien corresponda decretar reintegro a la cuenta del Ministerio Desarrollo Social y Familia, de acuerdo a la convocatoria Programa Red Local de Apoyos y Cuidados SNAC, el cual fue ejecutado entre el 13 de diciembre 2021 a diciembre 2022.

A continuación se detalla reintegro que debe ser Decretado de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	REINTEGRO
Material de Oficina	\$ 19.649.-
Servicio de capacitación	\$ 18.375.-
Servicios Especializados	\$ 273.650.-
Materiales de construcción	\$ 787.742.-

Siendo un total de **\$ 1.099.416.-** (un millón noventa y nueve mil cuatrocientos dieciséis)

El reintegro debe efectuarse mediante formulario 112 Tesorería General de la Republica.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Distribución:

1. DDC (2)
2. DDC Social